Nuestra carta os mandamos que
como con ella fueredes requerido
bays a la dha villa de alcoba y estando
~~en ella [illegible] los dhos vezinos por [illegible]~~
~~[illegible] la villa [illegible] relacion [illegible]~~
~~[illegible] della [illegible]~~
~~[illegible] a hazer por [illegible]~~
~~[illegible] poner [illegible]~~
mandardes mas conforme a la ley
capitular de la dha orden [illegible]
llamados hagays y cumplays lo suso dho
por vra persona sin lo cometer a otra
alguna persona y no lo haziendo assi
los salarios que llevare la persona
a quien lo cometieredes y los que se causaren
en tornar para hazer la dha [illegible] y se
relacion seran a vra costa y como
lo que se contiene en la carta [illegible]
lo cumplays sin escusa ni
dilacion en manera alguna so pena de
[illegible] de mill mrs
para la nra camara so la qual dha pena
mandamos a qualquier scrivano [illegible]
[illegible] dada
en Madrid a diez y seis de
abril de mill seiscientos y catorze años
[illegible] Don [illegible] Serrano Zapata [illegible]
[illegible] de Benavides [illegible] de
Alava [illegible] Don Alonso de [illegible]
Yo [illegible] de Hortega escrivano de camara del rey
nro señor la fize escrivir por su mandado con acuerdo
de los de su consejo [illegible] Cancel-
ler [illegible] por chanciller Juan de Garay